

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Saldem

OFICIO NUMERO.- SyR/552/2019.

ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE
COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.-

14:53
06 JUN 2019
lpit

RECIBIDO
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que esta **COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido **presentar dictamen aprobando la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**, turnado por esta Secretaría de este H. Ayuntamiento.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted, el dictamen expedido por esta comisión municipal, a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H. Ayuntamiento para pueda ser votado y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, JUNIO 06 DEL AÑO 2019.


REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO.



MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
REGIDORES



Salamanca, Guanajuato, a 05 (cinco) de Junio del año 2019 (Dos mil diecinueve).

Visto para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, bajo el número de expediente **CSA/001/2019**, formado con motivo de la correspondencia turnada a esta Comisión por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **SHA/893/2019**, para su análisis, dictamen o informe correspondiente de **la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

RESULTANDO.

Único.- Que mediante oficio SHA/893/2019 se remite a esta Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento, para su análisis, dictamen o informe correspondiente de **la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83-6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción X del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Salud y Asistencia Social**, es competente para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente de **la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema**

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. , turnado mediante oficio por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Una vez realizado al análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, respecto **la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**, que fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular por esta Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, **la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de**

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



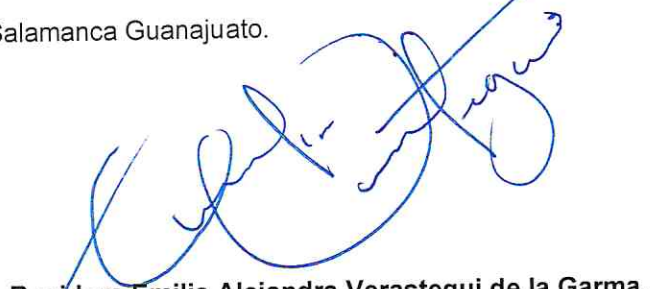
los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Que fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante oficio SHA/893/2019.


Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión o deliberación la **aprobación de la iniciativa que se adiciona el inciso I a la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 al Título Décimo denominado "Del Sistema Municipal de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento que de ser aprobado del presente dictamen, se dé a conocer a la Secretaría General de este Congreso del Estado.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Salud y Asistencia Social** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidora Isabel María Campo Martín.
Presidente


Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma.
Secretario.


Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.
Vocal.